

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **512**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1563/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión Nº:

PR

AP

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 512	Hs. 12
FIRMA:	

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la Nota N° 201/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de asistir a reuniones previstas.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-TUC-RGA (ida: 01/11/18 – regreso: 04/11/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-TUC-RGA (ida: 01/11/18 – regreso: 04/11/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1563/18

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA	
REGISTRO N° 403	HORA 12:02
30 OCT 2018	
..... Carolina A. ARCANJO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO	

Nota Nro: 201/18
 Letra: AGF

Ushuaia, 30 OCT 2018

Señor presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes, según el siguiente itinerario:

- Ushuaia/Tucumán para el día 1 de noviembre de 2018
- Tucumán /Río Grande para el día 4 de noviembre de 2018

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la ciudad de Tucumán.

Atentamente.-

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Presidente
 Don Juan Carlos Arcando
 Poder Legislativo